



de Educación,
y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DIC 2017.

VISTO:

El Expte. M/25782/2017, por el que la Municipalidad de Tinogasta, solicita la declaración de interés educativo del Proyecto de Capacitación denominado "Didáctica de la educación superior"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento de referencia estará compuesto por dos jornadas de trabajo, con sede en la Dirección de Cultura – Municipalidad de Tinogasta, formato de seminario y modalidad presencial. Está destinado docentes de nivel superior.

Que tiene como objetivo general: fortalecer y actualizar la formación didáctica de los docentes de nivel superior, en los aspectos teórico, técnico y práctico a efectos de garantizar la calidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Que a fs. 13/14, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Declarar de Interés Educativo el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de *interés educativo* el Proyecto de Capacitación denominado "Didáctica de la educación superior", que organizado por la Municipalidad de Tinogasta, estará compuesto por dos jornadas de trabajo, con sede en la Dirección de Cultura – Municipalidad de Tinogasta, formato de seminario y modalidad presencial.

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia del presente instrumento legal para conocimiento de la Municipalidad de Tinogasta.

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 1118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.


Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA